

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000521

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0284 -2015-MDCH/A

000526

Challhuahuacho, 15 de Diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
PROVINCIA COTABAMBAS

VISTO:

El Informe N° 03-2015-CRD/MDCH emitido por la Comisión revisora de deudas del ejercicio fiscal 2014, firmado por Econ. Javier Francisco Luna Loayza - Jefe de Planificación y Presupuesto; Sr. Edwin Vargas Siclla - Asistente de Tesorería; e, Ing. Carlos G. Muñiz Mendoza - Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Desarrollo Rural y demás documentos.

CONSIDERANDO:

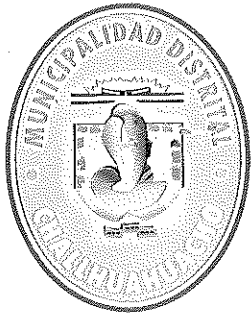
Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, estando con el informe indicado en vistos y Orden de Servicio N° 01510 de fecha 26 de Noviembre del 2014, a favor de Jove Pacosonco Percy, por alquiler de mezcladora, alquiler de vibradora, por la suma de S/, 1,140 - Un Mil Ciento Cuarenta Nuevos Soles. Documentación que consta con la hora de requerimiento, cuadro comparativo de cotizaciones, documentación que omite de firmas; empero, con el Informe N° 192-2014-MDCH/GM-GI-RO-GVP de fecha 11 de diciembre del 2014 firmado por el Ing. Gerardo Velasco Pacheco en su condición de residente de obra y el informe de la comisión evaluadora de las deudas devengadas, dan la confiabilidad para la procedencia del pago a favor del contratista.

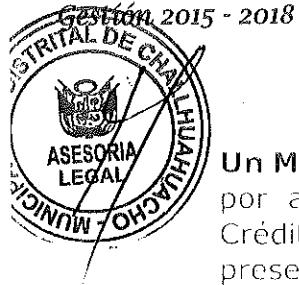
Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



SE RESUELVE:

000525

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago de S/. 1,140.00 - Un Mil Ciento Cuarenta Nuevos Soles, a favor de Percy JOVE PACOSONCO, por alquiler de maquinaria, afecto a Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, por los fundamentos que se tiene expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISEPÉ SARRAN
C.E.C. 001
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*